

Año: 2016

Expediente: 10026/LXXIV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA

ASUNTO RELACIONADO PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACION Y POR ADICION DE UN PARRAFO EL ARTICULO 24 BIS 3 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO, REFERENTE LICENCIA DE PATERNIDAD.

INICIADO EN SESIÓN: 12 de Abril del 2016

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Fomento Económico

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor



Diputado Daniel Carrillo Martínez.
Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León
Presente.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional perteneciente a la LXXIV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en sus artículos 68 y 69, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento ante ésta Soberanía, Iniciativa de reforma a la Ley del Servicio Civil, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Uno de los objetivos de esta Legislatura es atender todos los asuntos dirigidos a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, asuntos relacionados a fomentar la integración familiar y asuntos que protejan el interés superior de los niños y las niñas.

Bajo este contexto me permito presentarles una iniciativa de reforma que impacta directamente en uno de los acontecimientos más importantes que nos puede suceder en la vida: el nacimiento de un hijo. El día que nacieron mis hijos fue sin temor a equivocarme el día más feliz de mi vida, sin embargo no todas las familias corren con la misma fortuna y es por eso que me presento ante esta honorable asamblea el día de hoy.

Cuando una mujer trabajadora se encuentra en estado de gravidez la ley contempla que se le brinden 3 meses de licencia por maternidad pudiendo



dividirlos uno antes del parto y dos posteriores a este. En caso de parto prematuro o cuando así lo requiera por decisión propia la mujer tendrá derecho a que se acumule al descanso posterior del parto, el lapso de descanso que no hizo efectivo antes del mismo, de modo de completar los tres meses, esto con el propósito de que la madre se recupere del alumbramiento y se mantenga cerca del recién nacido en sus primeros meses de vida.

Hoy en día la medicina ha hecho avances en todos los sentidos, el embarazo es un estado de la mujer completamente controlado y monitoreado por médicos, incluso existen ultrasonidos de alta tecnología que permiten observar semana tras semana el estado de salud del no nato y de la madre, no obstante nada nos puede preparar para el momento del parto y las complicaciones que pueden surgir de último momento, que lamentablemente desencadenan en el trágico fallecimiento de la madre.

La legislación vigente otorga acertadamente una licencia por paternidad en el caso del nacimiento de un hijo, a todos los padres de familia trabajadores, dicha licencia consiste en un descanso de cinco días con goce de sueldo, en los cuales el hombre puede permanecer al lado de la madre y garantizar la integración familiar del recién nacido.

Sin embargo la ley no contempla el estado de vulnerabilidad en el que quedan miles de hombres que pierden a su mujer al momento de dar a luz, miles de padres viudos que a los cinco días del nacimiento de su hijo o hija deben volver al trabajo sin haber resuelto aún su situación, o saber con certeza quien se encargará de cuidar al bebé durante su jornada laboral.

De acuerdo a datos proporcionados por el Observatorio de Mortalidad Materna de México en el año 2015 se registraron 21 muertes de madres al momento del parto, si bien esta estadística nos muestra un bajo porcentaje



de decesos, consideramos pertinente legislar a favor de este sector de la población.

Es por esto que el día de hoy damos voz a todos aquellos hombres que día con día luchan por sacar adelante a sus hijos y que son un ejemplo para todos nosotros de valentía y entrega, debemos ser conscientes de que así como el nacimiento es un acontecimiento que nos cambia la vida, una muerte inesperada lo es en la misma medida, y estos hombres se ven frente a un panorama en el que deben reestructurar su vida para lidiar con el duelo por su pérdida y a la vez tomar las mejores decisiones para la crianza de su hijo.

Por lo anteriormente expuesto quienes integramos el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional presentamos ante este Pleno el siguiente Proyecto de:

DECRETO

Artículo Único.- se reforma por modificación y por adición de un párrafo el artículo 24 bis 3 de la Ley del Servicio Civil del Estado para quedar como sigue:

ARTÍCULO 24 Bis 3.- Los hombres trabajadores a que se refiere esta Ley gozarán de Licencia de paternidad, en el caso del nacimiento de un hijo, que consistirá en el descanso de cinco días **laborales** con goce de sueldo, dicha licencia será otorgada también en el caso de adopción.

En caso de fallecimiento de la madre al momento del parto o en los siete días subsecuentes, se le otorgarán al padre 45 días laborales de Licencia por paternidad con goce de sueldo, dicho periodo empezará a correr al día siguiente de la fecha del fallecimiento de la madre del recién nacido.



TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León a Abril de 2016

Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional


ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA
DIPUTADA

GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ
DIPUTADO


ANDRÉS MAURICIO SANTÚ RAMÍREZ
DIPUTADO


OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
DIPUTADO


ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA
DIPUTADO

JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA
DIPUTADO


HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
DIPUTADO

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
DIPUTADO


MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ
DIPUTADO


ROSALVA LLANES RIVERA
DIPUTADA


EUGENIO MONTEL AMOROSO
DIPUTADO



LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA
DIPUTADA

EVA PATRICIA SALAZAR
DIPUTADA

LILIANA TIJERINA CANTÚ
DIPUTADA

~~GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR
DIPUTADA~~

Alicia Maribel Villalón González
DIPUTADA